



LAGUNA BLANCA, 01 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 971/ (Sección "D")

VISTOS:

1. El Memorándum N° 13/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, que dirige el encargado de Inventario, solicitando el ALTA de los bienes que indica, junto a Orden de Compra N° 4052 - 111 - AG23 y sus respectivos respaldos.
2. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dar de ALTA los siguientes Bienes en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, adquirido por el Municipio para HEPI, según la Factura N° 0064824 de TRANSWORLD SUPPLY LTDA. de fecha 04 de octubre del 2023, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	N° INVENTARIO	AREA	VALOR	NOMBRE BIEN (ES)
01	MUN - EQU - AUDI - 000002	MUNICIPAL	\$200.000.-	MESA AUDIO 6 CANALES 8 LINEAS MARCA ALLENS Y HEATH
01	MUN - EQU - MIXE - 000004	MUNICIPAL	\$70.000.-	PARLANTE PORTATIL WATERPROOF FLIP CON CAJA
02	MUN - EQU - PARL - 000007	MUNICIPAL	\$480.000.-	PARLANTES NEGROS 15" DE 200V A 240V
02	MUN - MUE - ATRI - 000001	MUNICIPAL	\$60.000.-	ATRIL PARA PARLANTES COLOR NEGRO AJUSTABLE

2. - ESTABLEZCASE que el destino de estos BIENES será para la Oficina RHS, correspondiente al área Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB / MGLP / cls

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO INVENTARIO.
- ARCHIVO.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL.
- INFORMATICA.
- ANTECEDENTES



MEMORANDUM 13/2023

Laguna Blanca, 29 noviembre 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL INVENTARIO

Por medio de la presente solicito confeccionar el acto administrativo **Decreto de Alta** de los siguientes Bienes Adquirido por la Municipalidad de Laguna Blanca para HEPI según la Factura N°0064824 de fecha 04 de octubre del 2023

Se adjunta acta de entrega, orden de compra y factura.

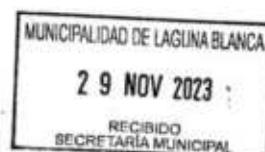
CANT.	NOMBRE BIEN	VALOR	N° INVENTARIO
01	MESA AUDIO 6 CANALES 8 LINEAS MARCA ALLENS Y HEATH	200.000	MUN-EQU-AUDI-000002
01	PARLANTE PORTATIL WATERPROOF FLIP CON CAJA	70.000	MUN-EQU-MIXE-000004
02	PARLANTES NEGRO 15" DE 200V A 240V	480.000	MUN-EQU-PARL-000007
02	ATRIL PARA PARLANTES COLOR NEGRO AJUSTABLE	60.000	MUN-MUE-ATRI-000001

ORDEN DE COMPRA: N° 4052-42-AG23

DESTINO: OFICINA RHS.

Atentamente;


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





LAGUNA BLANCA, 03 de octubre del 2023

N° 272 /.- (SECCION "B") VISTOS:

- a) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N°8 del año 2022, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°1458/22 (SECCION "D") que aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) La solicitud de materiales N°46 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, doña Carola Ampuero Oyarzo, de fecha 21 de julio de 2023.
- g) Certificado de habilidad emitido por el sistema de Chileproveedores.
- h) El Decreto Alcaldicio N°238 Sección "A" de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
- i) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- j) El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28.06.2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se hace necesaria la petición de realizar la adquisición de productos correspondientes a insumos musicales para el programa Hapi Crianza.
- 2.- Que, el detalle requerido es el siguiente;

FIQG / RAVB / CCD/ mra

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas



REQUERIMIENTO

"ÍTEM OTROS GASTOS – PROGRAMA HEPI CRIANZA CONTINUIDAD, AÑO 2022"

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT 69.251.200-6, domiciliado en km 100 Ruta 9 Norte, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, requiere realizar para programa HEPI Crianza Continuidad, año 2022, Subprograma del Chile Crece Contigo, la adquisición de productos correspondiente al ítem "OTROS GASTOS", en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, según la solicitud de materiales y/o artículos de consumo N° 46/2023, de la Dirección de Desarrollo Social.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
01	1 unidad	MIXER ALLENS Y HEATH ZED – 10, igual o similar.
02	2 unidades	CAJA ACTIVA HH AUDIO VRE – 15 AG2, igual o similar.
03	2 unidades	MICROFONO INALAMBRICO SKP UHF – 300D, igual o similar.
04	2 unidades	ATRIL NOMAD PARLANTE NSS – 8033, igual o similar.
05	2 unidades	CABLE MICROFONO 4.5 MTS SAMSON TM15 BK, igual o similar.
06	1 unidad	PARLANTE JBL FLIP 5 PORTABLE WATERPROOF, igual o similar.

2. METODOLOGIA DE ENTREGA:

La empresa y posterior a la adjudicación, se pondrá en contacto con la Trabajadora Social de la Municipalidad doña Carola Ampuero Oyarzo.

- Carola Ampuero Oyarzo, Directora de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Laguna Blanca.
- Teléfono 61 2311136 - anexo 102 o al celular institucional 9 68494903.

3. MODALIDAD DE COMPRA Y PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Compra Ágil, Mercado Público. Se emitirá Orden de Compra por el portal de mercado público. La factura será pagada por la Municipalidad a más tardar en un plazo de 30 días desde recepción de la factura, pago que se concretará mediante transferencia electrónica y/o depósito en la cuenta corriente que indique el oferente.

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

11 AGO 2023

DÍDEC

ENTREGA

FIQG / RAVB / CCD/ mra

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas



REQUERIMIENTO

“ÍTEM OTROS GASTOS – PROGRAMA HEPI CRIANZA CONTINUIDAD, AÑO 2022”

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT 69.251.200-6, domiciliado en km 100 Ruta 9 Norte, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, requiere realizar para programa HEPI Crianza Continuidad, año 2022, Subprograma del Chile Crece Contigo, la adquisición de productos correspondiente al ítem **“OTROS GASTOS”**, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, según la solicitud de materiales y/o artículos de consumo N° 46/2023, de la Dirección de Desarrollo Social.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
01	1 unidad	MIXER ALLENS Y HEATH ZED – 10, igual o similar.
02	2 unidades	CAJA ACTIVA HH AUDIO VRE – 15 AG2, igual o similar.
03	2 unidades	MICROFONO INALAMBRICO SKP UHF – 300D, igual o similar.
04	2 unidades	ATRIL NOMAD PARLANTE NSS – 8033, igual o similar.
05	2 unidades	CABLE MICROFONO 4.5 MTS SAMSON TM15 BK, igual o similar.
06	1 unidad	PARLANTE JBL FLIP 5 PORTABLE WATERPROOF, igual o similar.

2. METODOLOGIA DE ENTREGA:

La empresa y posterior a la adjudicación, se pondrá en contacto con la Trabajadora Social de la Municipalidad doña Carola Ampuero Oyarzo.

- Carola Ampuero Oyarzo, Directora de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Laguna Blanca.
- Teléfono 61 2311136 - anexo 102 o al celular institucional 9 68494903.

3. MODALIDAD DE COMPRA Y PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Compra Ágil, Mercado Público. Se emitirá Orden de Compra por el portal de mercado público. La factura será pagada por la Municipalidad a más tardar en un plazo de 30 días desde recepcionada conforme la factura, pago que se concretará mediante transferencia electrónica y/o depósito en la cuenta corriente que indique el oferente.

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

11 AGO 2023

DÍPECO
ENTREGADO

FACTURA 0064824

FECHM04/10/2023 19:01

MONEDA DE VALORIZACION DOLAR AMERICANO

RUTH

69251200-6

IMPUESTO INCLUIDO ART. 11 LEY 14211 Y CIRC. 21083 S.J.

RECIBIDO A LAS 15:00 HRS. DEL 15/05/2011

72700
MUNICIPALIDAD DE LINGUA BLANCA

ORDEN D

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ORIGINAL: IMPORTADOR O MANDANTE



Villa Tehuelches, 12 de Octubre del 2023.

ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME

Factura N°: 0064824

Fecha: 12/10/2023

Proveedor/a: TRANSWORLD SUPPLY LTDA.

Rut: 77.829.700-0

La Dirección de Desarrollo Comunitario, representada por la Profesional Karina Ulloa Gallardo, informa que se recepciona conforme la Factura N° 0064824, del proveedor **TRANSWORLD SUPPLY LTDA**, de fecha **04 de octubre de 2023**, la adquisición de "Ítem Otros Gastos", para el programa **Hepi Crianza Continuidad, año 2022**, según el siguiente detalle:

1 unidad	MIXER ALLENS Y HEATH ZED – 10, igual o similar.
2 unidades	CAJA ACTIVA HH AUDIO VRE – 15 AG2, igual o similar.
2 unidades	MICROFONO INALAMBRICO SKP UHF – 300D, igual o similar.
2 unidades	ATRIL NOMAD PARLANTE NSS – 8033, igual o similar.
2 unidades	CABLE MICROFONO 4.5 MTS SAMSON TM15 BK, igual o similar.
1 unidad	PARLANTE JBL FLIP 5 PORTABLE WATERPROOF, igual o similar.

Sin otro particular,

Karina Ulloa Gallardo
Directora (S) Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

12 OCT 2023

DIDECO
ENTREGADO



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 75 / 2023

LAGUNA BLANCA, 12 de OCTUBRE 2023.

DE : DOÑA KARINA ULLOA GALLARDO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : DON RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL.

1.- Por medio del presente, se remiten los siguientes documentos, a saber:

- Factura **N°0064824**, Acta recepción conforme, Proveedor: **TRANSWORLD SUPPLY LTDA.**,
Rut: **77.829.700-0**.

2.- Se entregan los antecedentes a Oficina de Partes, para ser derivados a la Dirección de Administración y Finanzas, de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca, para proceder al pago de la Factura, individualizada en el punto número 1.

Sin otro particular,
Se despide atentamente de usted,


KARINA ULLOA GALLARDO
DIDECO (S)
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

12 OCT 2023

DIDECO
ENTREGADO

KUG/kug

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

Rut : 69.251.200-6

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-61-2311136-133

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAGUNA
BLANCA

Unidad de Compra : I. Municipalidad de Laguna Blanca
- Gestión

Fecha Envío OC. : 04-10-2023 09:43:04

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4052-111-AG23

SEÑOR (ES) : TRANSWORLD SUPPLY LIMITADA

RUT : 77.829.700-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : EQUIPOS MUSICALES - HEPI CRIANZA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : KM 100 Ruta 9 Norte Laguna Blanca Región de Magallanes y de la Antártica

DIRECCION DE DESPACHO : KM 100 Ruta 9 Norte Laguna Blanca Región de Magallanes y de la Antártica

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60131003	Organos musicales	1 Unidad	IMPLEMENTOS MUSICALES SEGÚN REQUERIMIENTOS ADJUNTOS - ADJUNTAR COTIZACIÓN CON EL DETALLE DE TODOS LOS PRODUCTOS.	1 MIXER ALLENS Y HEAT ZED 2 CAJA ACTIVA HH AUDIO VRE 15 AG2 2 MICROFONOS INALAMBRICO 2 ATRIL NOMAD PARLANTESNSS 2 CABLE MICROFONO 1 PARLANTE JBL FLIP 5	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		1.000.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.000.000
					Zona Franca	\$		0
					Total	\$		1.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio Ingresado 114.05.05.118.001 del sistema SIFIM.

Fuente Financiamiento: 114.05.05.118.001

Observaciones:

Orden de Compra código: 4052-111-AG23 dirigida a TRANSWORLD SUPPLY LIMITADA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portals/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>